**CONTRATO DE DESARROLLO DE PÁGINA TRANSACCIONAL WEB**

Entre los suscritos a saber **AZBAN**, debidamente representada por Fredy Alexander Guio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80377689 de Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte y, de la otra **SHADDAI TECH SAS**, representada por Jorge Ivan Garcia Escobar mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado cédula de ciudadanía número 1033690059 de quien en adelante se denominará **EL DESARROLLADOR**, han convenido en celebrar el presente contrato de desarrollo de un sitio de Internet, sujeto al siguiente:

**CLAUSULADO**

# PRIMERA.- OBJETO

En virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE, encarga al DESARROLLADOR la elaboración de un nuevo sitio Web, mismo que quedará ubicado en la dirección Electrónica “www.azban.com”, el cual consistirá en un sitio transaccional de administración de pedidos de uso interno de la compañía basado en Páginas programadas en HTML, de las cuales la primera será un logueo de usuario que contendrá texto informativo de acceso, basado en un formulario vinculado a la base de datos, la segunda contendrá un formulario para registro de pedidos, donde se cargarán las imágenes atribuidas al estampado de cada producto, adicionalmente tendrá módulos de administración de clientes, administración de pedidos con sus respectivos estados, de igual forma módulo de acceso a inventarios para cargue de producto y cálculos del mismo.

**FASES DE DESARROLLO - OBJETO**

El desarrollo del programa objeto del presente contrato, cuenta con las siguientes fases:

1. **Fase inicial**: Comprende las etapas de análisis y diseño del software. En la fase de análisis el desarrollador trabaja en colaboración con el usuario final para comprender los requisitos del software y determinar cómo satisfacer esas necesidades de manera efectiva, se realiza una definición de objetivos, un análisis de viabilidad, se definen casos de uso y se desarrolla la documentación pertinente.

La fase de diseño comprende el diseño de las interfaces de usuario y la programación lógica atada a base de datos de donde nace la raíz transaccional del sitio web.

Esta fase se iniciará a la firma del presente contrato y tendrá una duración de 120 días.

1. **Fase de pruebas**: Consiste en la realización por parte de **SHADDAI TECH SAS** de todas aquellas actividades necesarias para la comprobación del buen funcionamiento del programa desarrollado.

La fase de pruebas tendrá una duración máxima de 30 días.

1. **Fase de modificaciones**: La presente fase podrá darse en caso de que, como consecuencia de la fase descrita en el apartado anterior, surja la necesidad de llevar a cabo una serie de modificaciones en el programa desarrollado.

La fase de modificaciones, siempre que sea necesaria, comenzará una vez terminada la etapa de pruebas, y tendrá una duración máxima de 30 días.

1. **Fase de entrega e instalación definitiva del programa**: En este momento **SHADDAI TECH SAS** hará entrega de toda la documentación del desarrollo y uso del programa informático, incluido el manual de operaciones.

# SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATANTE se compromete a:

* Proporcionar a tiempo al DESARROLLADOR toda la información básica para la ejecución del trabajo, que será disponible, fiable, correcta, actualizada y completa.
* Pagar cumplidamente el valor del contrato como contraprestación al desarrollo del sitio Web encargado **SHADDAI TECH SAS**.

**EL DESARROLLADOR se compromete a:**

* Realizar su mejor esfuerzo en el desarrollo del sitio Web contratado de modo diligente y competente, dentro de los plazos acordados. 

* Corregir e incluir aquellos cambios señalados por EL CONTRATANTE, luego de cada una de las revisiones programadas, siempre y cuando EL CONTRATANTE, solicite al DESARROLLADOR por escrito dichas correcciones, e inclusiones

Si transcurridos siete (7) días hábiles contados desde la fecha de en qué tuvo lugar la respectiva revisión programada, sin que hubiera habido comunicación de EL CONTRATANTE, se entenderá dicho silencio como aceptación del sitio Web con los arreglos, correcciones y/o inclusiones efectuadas.

* En el caso de subcontratación puntual de algún producto o servicio por parte de EL DESARROLLADOR a un tercero, EL DESARROLLADOR garantizará y será responsable del resultado final del trabajo de dichos terceros, de la observancia de los derechos de propiedad intelectual involucrados, de la confidencialidad guardada por dichos terceros en relación con la información suministrada por EL CONTRATANTE, y será de igual manera responsable por la legitimación de las cesiones de derechos a las que hubiere lugar a efectuarse entre el subcontratista y EL CONTRATANTE.

* Ceder de forma exclusiva los derechos patrimoniales sobre el diseño del sitio Web desarrollado a favor de EL CONTRATANTE.

* Guardar absoluta confidencialidad de toda la información empleada para el idóneo desarrollo del sitio Web

* Responder en el evento en que el sitio Web desarrollado contenga enlaces incluidos por él, que desacrediten a terceros.

* Garantizar el idóneo funcionamiento de los vínculos del sitio Web al momento de la entrega final.

* Incluir en el sitio Web una advertencia relativa al © Copyright e indicaciones de que la misma está protegida por el derecho de autor. 

# TERCERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DEL DISEÑO DEL SITIO WEB OBJETO DEL CONTRATO

EL DESARROLLADOR cede en exclusiva EL CONTRATANTE, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor derivados del desarrollo del sitio Web alojado en el dominio “www.azban.com” que mediante este contrato se le encargó y por ello, EL DESARROLLADOR no podrá ceder a terceros ninguno de los derechos ni obligaciones establecidas en el presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de EL CONTRATANTE.

La cesión de estos derechos se extiende a nivel mundial y durará hasta que la citada obra pase al dominio público.

En caso de que EL DESARROLLADOR aporte materiales que, siendo objeto de protección en propiedad intelectual, hayan sido utilizados para el desarrollo del sitio Web encargado, EL CONTRATANTE, quedará exento de toda responsabilidad en que pudiera incurrir por cualquier violación de tales derechos con respecto a terceros (entendiendo por terceros cualquier persona natural o jurídica diferente AL CONTRATANTE).

Si a pesar de lo anterior EL CONTRATANTE, se viera inmerso en algún tipo de reclamación por la violación de derechos causada por EL DESARROLLADOR, EL DESARROLLADOR deberá soportar los gastos que pudiera ocasionarle al CONTRATANTE en su defensa.

EL CONTRATANTE, se reserva además el derecho a reclamar al DESARROLLADOR la indemnización por daños y perjuicios sufridos, que deberán cuantificarse con relación a la importancia del daño económico soportado.

# CUARTA.- DURACIÓN Y ENTREGA DEL DESARROLLO

La entrega del sitio Web desarrollado en virtud del presente contrato, se llevará a cabo dentro de un plazo de (6) seis meses contados a partir de la firma del mismo. Este plazo es prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes.

Una vez finalizado el desarrollo del objeto del contrato y aceptado por EL CONTRATANTE el producto final, EL DESARROLLADOR deberá hacer entrega formal del sitio Web desarrollado, junto con cualquier otra documentación que se haya generado con motivo de este contrato, de tal forma que sólo existirá una copia de la totalidad del material relativo al objeto del contrato en poder exclusivo de EL CONTRATANTE.

La entrega, exposición y prueba del sitio Web desarrollado se efectuará en las instalaciones de EL CONTRATANTE, y los gastos de transporte correrán por cuenta del EL DESARROLLADOR.

# QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

Como remuneración económica por concepto del desarrollo del sitio Web contratado, y contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño de dicho sitio Web, EL DESARROLLADOR, percibirá la suma de ($13’658.000) asumida en su totalidad por EL CONTRATANTE.

Los pagos por concepto del anterior valor se realizarán de la siguiente manera:

***Un 60% del total del valor contratado para el inicio de labores y el restante 40% se cancelará al culminar el desarrollo y entrega del software con su respectiva etapa de pruebas y aceptación a satisfacción del mismo.***

El retraso o incumplimiento del pago generará a cargo del CONTRATANTE un interés del 20% (veinte por ciento) mensual hasta la total liquidación del adeudo correspondiente. 

# SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El Desarrollador reconoce expresamente que pertenece a EL CONTRATANTE la plena y exclusiva titularidad y propiedad de todos y cada uno de los elementos de la páginas de Internet del portal objeto del presente contrato, por este acto el Desarrollador cede y transfiere, en forma irrevocable y sin limitación alguna al Cliente, todos los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño del sitio Web contratado y acciones que le corresponden, y que le sean reconocidos en el futuro en cualquier país.

El precio pactado en el presente contrato cubre a satisfacción del Desarrollador la totalidad de los trabajos por la creación del sitio Web. Así mismo será responsabilidad de EL CONTRATANTE obtener todo tipo de licencias, permisos o cesiones de derechos relativos al material que entrega y se incluye en los sitios, así como del software requerido para el correcto funcionamiento de dicho sitio.

Sin perjuicio de lo anterior, El Desarrollador tendrá derecho a que incluya, en la parte inferior del sitio Web objeto del presente contrato, una leyenda que indique lo siguiente: “Sitio Web por *(SHADDAI TECH SAS).*

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL SITIO WEB DESARROLLADO.**

**AZBAN**, contará de manera exclusiva con la posibilidad de introducir las modificaciones, correcciones, inclusiones que estime oportunas al sitio Web cuyo desarrollo constituye el objeto del presente contrato, bien sea directamente, o través de un tercero que podrá coincidir con EL DESARROLLADOR o no.

# OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen, con carácter mutuo y recíproco, a tratar como “confidencial” toda la información técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza comprendida y/o que se derive directa o indirectamente de las indicaciones que la contraparte le haya facilitado para el desarrollo del objeto del presente contrato (en adelante “la información confidencial”). En consecuencia ninguna parte podrá revelar total o parcialmente, de palabra, por escrito o de cualquier otra forma, a ninguna persona física o jurídica, ya sea de carácter público o privado, la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso y por escrito de la contraparte. 

La misma confidencialidad que se imponen a las partes o a terceros que intervengan en la ejecución, deberá ser impuesta por cada una de las partes a sus trabajadores (por cuenta propia o ajena, con relación laboral o mercantil) que de modo directo o indirecto estén relacionados con el objeto del contrato. Será obligación de las mismas partes hacer firmar a sus trabajadores un documento vinculante por el que adquieren tal obligación.

Este compromiso de confidencialidad, tanto entre las partes como de éstas con sus trabajadores y contratistas, permanecerá durante la vigencia del presente contrato así como un año después de la finalización del mismo.

# NOVENA.-AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.-

Para la ejecución de este contrato, EL DESARROLLADOR actúa por su propia cuenta, con absoluta autonomía, sin estar sometido a subordinación laboral por parte de **EL CONTRATANTE** y su compensación corresponde al valor que se compromete **EL CONTRATANTE** a pagar en virtud del presente contrato.

El personal, los empleados y trabajadores de EL DESARROLLADOR**,** de terceros subcontratistas a través de los cuales éste preste los servicios objeto del contrato no serán empleados ni trabajadores de **EL CONTRATANTE**, asumiendo EL DESARROLLADOR toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de tal personal y empleados.

Se entiende que el personal vinculado con la ejecución del objeto contractual no adquiere por ese contrato vínculo laboral o administrativo con **EL CONTRATANTE** y por consiguiente los salarios y prestaciones sociales estarán a cargo de EL DESARROLLADOR de los terceros subcontratistas correspondientes, así como su vinculación y desvinculación.

EL DESARROLLADOR se compromete expresamente a asumir la totalidad de las obligaciones laborales, corrientes o especiales establecidas por la ley, en el desarrollo del presente contrato.

# DÉCIMA.-NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, todos los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato se regularán por el Código Civil Colombiano.

**DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA COMPROMISORIA:**

Cualquier disputa o diferencia que surja con ocasión del objeto y obligaciones de este contrato serán arregladas en lo posible mediante la negociación y la conciliación entre las partes, para lo cual se contará con un período de treinta (30) días calendario. Sin embargo, en cualquier momento las partes podrán llevar cualquier disputa o controversia o reclamo relacionado con este contrato, incluyendo la existencia, validez o terminación de éste, ante un Tribunal de Arbitramento. La sede de dicho Tribunal de Arbitramento será la ciudad de Bogotá y estará conformado por un (1) árbitro que será un abogado especializado en propiedad industrial o con experiencia laboral no menor a cinco años en dicho campo, que fallará en derecho dando aplicación a la ley colombiana. Dicho árbitro será nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

Los costos de procedimiento de arbitraje serán aquellos estipulados por las partes. Sin embargo, cada parte en la disputa correrá con sus propios gastos, incluyendo costos de abogados, traducciones, peritajes y costos de traslado del perito. 

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes 03 de 2023, en dos copias de igual valor y tenor.

**EL CONTRATANTE:**

Fredy Alexander Guio

CC. 80377689

NIT: 80377689-3

**EL DESARROLLADOR:**

Jorge Ivan García

Representante legal: SHADDAI TECH SAS

CC. 1033690059

NIT:1033690059-4